



**OTROSI No 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 209 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS "ALEXANDER VON HUMBOLDT"**

**NELSON ENRIQUE MOLANO ROZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.280.471, Secretario General (e) según Resolución 1724 de 29 de octubre de 2019 y en ejercicio de la delegación de que trata Resolución No. 1708 del 21 de octubre de 2014, obra en nombre de **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, entidad identificada con NIT 830.115.395-1, en adelante el **MINISTERIO** y otra parte: **HERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 94.373.167, en su calidad de Director General (e) del Instituto Alexander Von Humboldt, a partir del 01 de septiembre de 2019 de acuerdo con comunicación expedida por el Ministro, de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos del Instituto facultado para la suscripción del presente convenio a través de la Escritura Pública N° 3581 del 16 de julio de 2010, quien obra en nombre del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS "ALEXANDER VON HUMBOLDT"**, en adelante **EL INSTITUTO**, con NIT 820000142-2, corporación civil sin ánimo de lucro, de carácter público pero sometida a las reglas del derecho privado, vinculada al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ahora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, creada por artículo 19 de la Ley 99 de 1993, calidad que acredita con la certificación expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, hemos convenido celebrar el presente Otrosí N° 01 al Convenio Interadministrativo N° 209 de 2019, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día 04 de marzo de 2019, fue celebrado el Convenio Interadministrativo N° 209 de 2019, entre **EL MINISTERIO** y **EL INSTITUTO**, cuyo objeto consistió en: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros para que el MADS dé cumplimiento a las órdenes de la Corte Constitucional emitidas en la Sentencia T-361 de 2017, en los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio". 2. Que de conformidad con la Cláusula sexta del Convenio Interadministrativo N° 209 de 2019, el plazo de ejecución fue pactado por ocho (8) meses sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 3. Que el Convenio Interadministrativo N° 209 de 2019, cuenta con el registro presupuestal N° 65019 del 04 de marzo de 2019. Que, de acuerdo con la Cláusula Cuarta del citado convenio, el valor total es hasta por la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA OCHO PESOS M/CTE (\$1.220.997.558). 5. Que mediante memorando N° 8201-3-752 de 31 de octubre de 2019, los directores de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana y el Subdirector de Educación y Participación trasladaron al Grupo de Contratos la solicitud de elaboración de OTROSI del Convenio Interadministrativo N° 290 de 2019, mediante la cual requieren las siguientes modificaciones: "(...)En razón a lo anterior en reunión del comité técnico del convenio realizada el 16 de octubre de 2019, se evidenció la necesidad de solicitar la prórroga del convenio a fin de contar con el acompañamiento del Instituto Humboldt durante el desarrollo de la fase de concertación (ver adjunta). En este sentido, se solicita contar con una prórroga del convenio 209 de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2019, para brindar apoyo técnico en las actuaciones del Ministerio de Ambiente durante la fase de concertación para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín de conformidad con lo establecido a cada una de las entidades por Ley (...)Teniendo en cuenta la prórroga solicitada y el estado actual de la ejecución se solicita el siguiente ajuste de las fechas de entrega del informe final: **TERCERA. - INFORMES Y DOCUMENTOS:** El Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt - IAVH, deberá entregar los siguientes informes y documentos, según lo contemplado en las actividades específicas señaladas en el literal C. de la cláusula segunda del presente convenio. (...) 5) Un informe final al noveno mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio, el cual debe contener los siguientes entregables: a) Integración con los productos finales de cada actividad. b) Informes de acompañamiento en los espacios requeridos por este Ministerio. Estos informes deberán ser aprobados por los Supervisores del Convenio (...)". 5. Que la presente modificación no genera erogaciones presupuestales adicionales a cargo del **MINISTERIO**. 6. Que por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de voluntad, las partes celebran el presente Otrosí N° 1 al Convenio Interadministrativo N° 290 de 2019, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo 209 de 2019, por el término de un (1) mes y veintiséis (26) días. **SEGUNDA. MODIFICAR** el numeral 5 de la Cláusula tercera del Convenio Interadministrativo 209 de 2019, así: "**TERCERA. - INFORMES Y DOCUMENTOS:** El Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt - IAVH, deberá entregar los siguientes informes y documentos, según lo contemplado en las actividades específicas señaladas en el literal C. de la cláusula segunda del presente convenio. (...) 5) Un informe final al noveno mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio, el cual debe contener los siguientes entregables: a) Integración con los productos finales de cada actividad. b) Informes de acompañamiento en los espacios requeridos por este Ministerio. Estos informes deberán ser aprobados por los Supervisores del Convenio (...)". **TERCERA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Otrosí y obligan jurídicamente a las



El ambiente  
es de todos

Minambiente

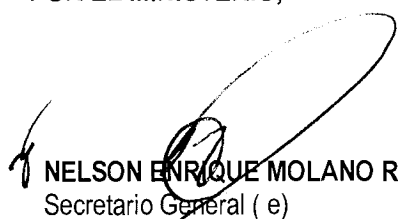
**OTROSI No 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 209 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS "ALEXANDER VON HUMBOLDT"**

partes: **1)** El Memorando No. 8201-3-752 de fecha 31 de octubre de 2019, suscrito por los Directores de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana y el Subdirector de Educación y Participación; **2)** La solicitud de modificación del Convenio Interadministrativo, realizada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt. **CUARTA-PERFECCIONAMIENTO:** El presente Orosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes y será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP-. **QUINTA-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás disposiciones del Convenio Interadministrativo N° 209 de 2019, no modificadas por el presente documento mantienen su vigencia.

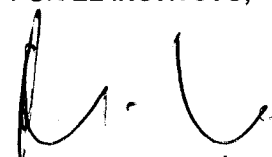

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los

01 NOV 2019

**POR EL MINISTERIO,**

  
**NELSON ENRIQUE MOLANO ROZO**  
Secretario General (e)

**POR EL INSTITUTO,**

  
**HERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ**  
Director General (e) del INSTITUTO DE  
INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS  
"ALEXANDER VON HUMBOLDT" 

Proyectó: Natalia Pérez J-Contratista de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana  
Revisó: Julio Cesar Gamba Ladino -Coordinador Grupo de Contratos. 